

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de mayo de 2023
HORA:	De 02:00 pm a 02:30 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Ghisel Alcira González, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Adrián Mauricio Cardozo, Secretario de Planeación – Municipio de Santa Rosa. Juliana López, Subsecretaria de Ordenamiento Territorial – Municipio de Santa Rosa. Ana María Archila Ramírez – Directora Técnica de Aguas y Aseo de Risaralda – PDA. Juan Camilo Ríos – Subdirección de Empocabal – Municipio de Santa Rosa. Leidy Martínez – Dirección técnica de Empocabal – Municipio de Santa Rosa. Roberto Parra, Asesor Técnico Operativo de Empocabal – Municipio de Santa Rosa.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos pendientes, evidenciados en la Revisión Documental Preliminar del proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de seguimiento. Paso seguido, solicitó a la entidad formuladora el estado actual de los requerimientos y aclaró que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que se deben expedir las certificaciones de planeación municipal que avalen si el proyecto genera afectaciones comunidades indígenas, requiere de reasentamiento de poblaciones y si se ubica en zonas expuestas a amenazas. Con respecto al requerimiento del formato resumen se debe diligenciar completamente la información en el documento establecido por el MVCT.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben actualizar las proyecciones poblacionales, demandas actuales y futuras dentro del periodo de diseño; dado que se requiere cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y Entidad Formuladora del proyecto.
4. El ingeniero Daniel Garzón aclaró que en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano y la titularidad de los inmuebles requeridos para la construcción de las estructuras puntuales. Además, se requiere incluir los permisos de servidumbres, autorizaciones de paso y el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.
5. Por lo anterior, la Entidad Formuladora se comprometió a indicar el plazo requerido para la subsanación de la totalidad de la documentación.
6. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Indicar el plazo de subsanación de la información faltante del proyecto.	Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.	Miércoles 03 de mayo de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 02-05-2023

ANEXOS:

LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES

MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

DG

PJ

JC

PC

LM

Juan Carlos

Cristóbal Gón

FUNDACIÓN 55

Secretaría de Plan.

Juan Carlos

Director Técnico

Documentos Generales

1. Plano de localización general del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

7. Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada y la población objetivo o beneficiada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (Proyección poblacional no cumple con el periodo de diseño).

Documentos Previos

2. Si el proyecto requiere reasentamiento de población. Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.

8. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.

3. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos. Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.

9. Capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (No se cumple periodo de diseño).

4. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.

10. Si hay componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio: Se adjunta el diligenciamiento del formato 5 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, como soporte técnico para la correspondiente cotización.

Documentos Técnicos

5. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT.

11. Informe de revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría, en el cual se indique de manera explícita que la persona que firma actúa como interventor del proyecto. Se debe incluir su respectiva matrícula profesional.

6. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Página 3 de 3

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 7.0
		Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 02-05-2023 **HORA:** 02:00 p.m. A 02:30 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDIA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ana María Archila Ramírez	Directora Técnica	Aguas y Aseo de Risaralda – PDA	3188135096	tecnica@eaar.gov.co		
2	Adrián Mauricio Cardozo	Secretario de Planeación	Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda		secplaneacion@santarosadecabal-risaralda.gov.co		
3	Juliana López	Subsecretaria de Ordenamiento Territorial	Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda				
4	Juan Camilo Ríos	Subdirección de Empocabal	Empocabal		ambiental@empocabal.com.co		
5	Leidy Martínez	Dirección técnica	Empocabal				
6	Roberto Parra	Asesor Técnico	Empocabal				
7	Ghisel Alcira González	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3107761655	gagonzalez@minvivienda.gov.co		
8	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf